

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba finiquito.

LOTA,

02 ACO. 2021

DECRETO D.E.M. N° 1111 (C)

Vistos:

Decreto N° 1125 de fecha 24 de abril de 2019, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don Sergio Enrique Camus Campos; Artículo 159 numeral 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Jefe de Personal Departamento de Educación, Don **SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de julio de 2021, por la causal legal establecido en el Art. 159 numeral 2 del Código del Trabajo: "Renuncia del Trabajador".

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$5.027.696.-** (cinco millones veintisiete mil seiscientos noventa y seis pesos).-

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e indemnización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MGBP/JMAB/BBV/JPBV/hvj.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.



MARÍA GRACIELA BUSTOS LÓPEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"